

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que establece entrega en concesión al sector privado de proyectos de líneas de transmisión eléctrica Chilca-Planicie-Zapallal y Machupicchu-Cotaruse

RESOLUCION SUPREMA Nº 011-2007-EF

Lima, 23 de febrero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 30 de enero de 2007, se aprobó la entrega en concesión al sector privado de los proyectos de líneas de transmisión eléctrica Chilca-Planicie-Zapallal y Machupicchu-Cotaruse, bajo los mecanismos establecidos en el Texto Único Ordenado y su Reglamento, aprobados por Decretos Supremos N°s. 059-96-PCM y 060-96-PCM, respectivamente; y se encargó la conducción de los procesos de promoción respectivos al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, y su Reglamento;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 30 de enero de 2007, conforme al cual se establece la entrega en concesión al sector privado de los proyectos de líneas de transmisión eléctrica Chilca-Planicie-Zapallal y Machupicchu-Cotaruse, bajo los mecanismos establecidos en el Texto Único Ordenado y su Reglamento, aprobados por Decretos Supremos N°s. 059-96-PCM y 060-96-PCM, respectivamente.

Artículo 2.- Encargar al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, la conducción de los procesos de promoción referidos en el Artículo 1.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas